



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

'AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO'

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR 0 0 0 1 6 5 yisto: 3 0 May 2011

El Informe N° 018-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGAP-TFA-DAS-III, de fecha 12 de Mayo del 2011, relativo a la propuesta de conformación de Comisión Técnica, que tendrá a cargo el levantamiento de los inventarios en las Infraestructuras Pesqueras Artesanales (IPA)

CONSIDERANDO:

Que, el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, es una persona jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, y tiene como objeto desencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, contribuyendo así a elevar el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, ello de conformidad con la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.

Que, a través del Art. 2º de la Resolución Ministerial No 320-2010-PRODUCE, modificada por la Resolución Ministerial Nº 051-2011-PRODUCE, que aprueba el modelo de gestión para la administración de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales (IPA), señala que la infraestructura Pesquera, equipos, maquinarias y demás bienes de determinadas infraestructuras Pesqueras Artesanales, deberán ser detallados en el inventario, que formaran parte integrante de los convenios de sesión para la administración de los Desembarcadero Pesquero Artesanal, transferidos al Gobierno Regional de Tumbes.

Que mediante el documento que se cita en el visto, se ha propuesto conformar la Comisión que tendrá a cargo el levantamiento de los inventarios en las Infraestructuras Pesqueras Artesanales (IPA), de la Región Tumbes.







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES VAL GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

6. Olbeito Sigili edo Peña Guio Jefe de Framile Documentario

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR 0 0 0 1 6 5

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128 -2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de febrero 2004, Resolución Ejecutiva Regional Nº 00486 -2005/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional Nº 00983 -2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de setiembre del 2010, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0206-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 23 de Marzo 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conformar la Comisión que se encargará de realizar los Inventarios en las Infraestructuras Pesqueras Artesanales (IPA), de Puerto Pizarro, Acapulco y Cancas; la misma que queda conformada por los siguientes servidores:

ING. LUIS GERARDO OBALLE RIVERA: PRESIDENTE ING. MANUEL MONTERO CERRO : SECRETARIO SR. ISAURO SALGADO MERINO : VOCAL.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión designada se encargara de presentar los inventarios en el plazo máximo de veinte (020) días calendarios, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO - Transcribir, la presente resolución a la Dirección Regional de Producción, a los miembros de la Comisión y a las oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CPO Javier Menese's Rugel Gerenty legitional de Desarrolla Económic Control of the Contro